

SECRETARÍA. Montería, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, donde se allegó concepto por parte de la procuradora señora **NORA CRISTINA QUIROZ ALEMAN Procuradora 2 Judicial II para Asuntos Civiles Procuradora Delegada para asuntos Civiles y Laborales**, así mismo se informó que no se ha podido establecer comunicación con el perito SANTIAGO PALACIO RAMIREZ, a efectos de aceptar designación y cumplir con lo encomendado; se allega memorial de los voceros judiciales de los extremos activos y pasivos solicitando nombramiento y relevo del perito. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda de Expropiación de **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** contra **ESPERANZA DIAZ BURGOS**. RAD. No. 2013-00220

ASUNTO A DIRIMIR

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, este despacho tiene a bien tomar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Este despacho atendiendo los lineamiento esbozados por la señora **NORA CRISTINA QUIROZ ALEMAN Procuradora 2 Judicial II para Asuntos Civiles Procuradora Delegada para asuntos Civiles y Laborales**, en su escrito de vinculación, en cuanto al decreto de una nueva experticia, este despacho los acogerá, pues la misma ya viene ordenada en auto de fecha 26 de abril de 2018, y Como quiera que dentro del presente asunto no se ha podido establecer comunicación con el perito SANTIAGO PALACIO RAMIREZ para que este pueda concurrir y cumplir con la designación encomendada, este será relevado del cargo, y en su lugar será designada el perito adscrito al IGAC Territorial Bogotá - ISABEL QUINTERO PINILLA. c.c. 52.049.522, quien cuenta con la dirección de correo institucional ISQUIPI@YAHOO.COM isabel.quintero@igac.gov.co teléfono: 3107853497 para que cumpla con la labor encomendada.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito.

RESUELVE

PRIMERO: Relevar del encargo encomendado mediante auto adiado 23 de marzo de 2021 al perito del IGAC SANTIAGO PALACIO RAMIEREZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: En su lugar, designar como perito a la señora ISABEL QUINTERO PINILLA. c.c. 52.049.522, quien cuenta con la dirección de correo institucional

ISQUIPI@YAHOO.COM isabel.quintero@igac.gov.co teléfono: 3107853497 quien hace parte de la lista de auxiliares del IGAC. Comuníquesele esta designación y, si acepta désele la posesión. Se le concederá el término de 10 días contados a partir del día siguiente a su posesión para que rinda el experticia ordenado en la sentencia de fecha 26 de abril de 2018. Comuníquese por secretaria.

TERCERO: cumplido lo anterior vuelva el expediente a despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DH

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f005d40263cc1028dfb692c1af70aa8829b17ebfa36c23355aa0caace3c39b77

Documento generado en 14/07/2021 11:43:23 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**